

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.515/2014

Anuncio/Notificación resolución con alegaciones de Expediente Sancionador en materia de Tráfico número 2340/2013

Intentada sin efecto la notificación de la resolución con alegaciones de Expediente 2340/2013, de 18 de febrero de 2014, que en su parte bastante dice:

"Vistas las alegaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia, así como la propuesta de resolución que me ha sido elevada por el Instructor del mismo, en virtud de la denuncia formulada por la infracción y el precepto que se indica. Visto el informe del agente denunciante en el que se afirma y ratifica en todos y en cada uno de los extremos de la denuncia, no habiendo aportado el interesado en sus alegaciones ninguna prueba ni ningún hecho nuevo que desvirtúe la misma. Habiéndose tramitado el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 81

del RDLeg. 339/1990, de 2 de marzo, del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 n) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 71.2 del RDLeg 339/1990, vengo a resolver:

1º. Que se imponga a Arjona Pedrosa Francisco José de 200,00 €.

2º. Que se notifique en forma ésta resolución con las preventivas y recursos legales".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente 2340/2013, que podrá ser examinado en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 7 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.